ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 476/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 514/2010, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES PREENSAMBLADOS Y CONDUCTORES DESNUDOS, A LA FIRMA PROCABLES S.A.C.I., DE COLOMBIA, REPRESENTADA POR SAS IMPORTACIONES REPRESENTACIONES DE SANTIAGO ABENTE SARALEGUI – (LOTE 1).

Asunción, 10 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 514/2010, para Adquisición de Cables Preensamblados y Conductores Desnudos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 299/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, Subasta Nº 197418/2010 de fecha 29 de noviembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28283 de fecha 2 de diciembre de 2010, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a la firma Procables S.A.C.I., de Colombia, representada por SAS Importaciones Representaciones de Santiago Abente Saralegui – (Lote 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la oferta de la única firma calificada supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30°, Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 514/2010, a la firma Procables S.A.C.I., de Colombia, representada por SAS Importaciones Representaciones de Santiago Abente Saralegui, para Adquisición de Cables Preensamblados y Conductores Desnudos, según el siguiente detalle:

   Lote 1:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	200.000	m	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 70 mm2
2	100.000	m	Conductor de aleación de aluminio desnudo de 150 mm2

   por un monto total de CIP Asunción US$ 323.400,00 (trescientos veintitrés mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América);

   - Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la oferta de la única firma calificada supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS NOMAS IBARRA
Secretario General

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 885/2010

Asunción, 7 de diciembre de 2010

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE (SBE) Nº 514/2010

"ADQUISICIÓN DE CABLES PREENSAMBLADOS Y CONDUCTORES DESNUDOS"

SBE DNCP Nº 197418/2010

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10 - **Atribuciones** (in fine) del Decreto 21909/03 que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública,...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Por Resolución P/Nº 28.283 de fecha 2 de diciembre de 2010, se designa un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE (SBE) Nº 514/2010 *"ADQUISICIÓN DE CABLES PREENSAMBLADOS Y CONDUCTORES DESNUDOS".*

Que, conforme al **numeral 3.4 – CONCLUSIÓN** del Informe de Estudio de Ofertas, el Comité de Evaluación, ajustadas al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	LOTE	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIOS UNITARIOS USD.FOB - ASUNCIÓN	PRECIOS TOTALES USD.CIP - ASUNCIÓN
PROCABLES S.A.C.I., representado por SAS IMP. Y REP de Santiago Abente Saralegui.	1	1	Conductor de Aleación de Aluminio desnudo de 70 mm2, conforme EE.TT. Nº 03.20.13 y Planilla de Datos Garantizados.	m.	200.000	0,743	156.800,00
		2	Conductor de Aleación de Aluminio desnudo de 150 mm2, conforme EE.TT. Nº 03.20.13 y Planilla de Datos Garantizados.	m.	100.000	1,578	166.600,00
	PRECIO TOTAL USD.-CIP, HASTA DEPÓSITOS DE LA CONVOCANTE EN ASUNCIÓN Y/O ALREDEDORES HASTA UN RADIO DE 30 KM., CONTADOS A PARTIR DE LOS LÍMITES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – PROCABLES S.A.C.I., representado por SAS IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES de Santiago Abente S.						**323.400,00**

El Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto la adjudicación del **Lote 2**, debido a que el único oferente calificado la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., su oferta supera sustancialmente el costo estimado ANDE. Por lo tanto, la UOC considera que se da una de las causales necesarias para la declaración desierta conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 – **Declaración de Licitación Desierta**, *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos: **inc. b)** Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 885/2010

Cantidad de oferentes en por Lote: **Lote 1:** dos (2) – **calificado:** uno (1); y **Lote 2:** dos (2) – **calificado:** uno (1).

Precio del Lote Adjudicado: USD. 323.400,00 (dólares americanos trescientos veintitrés mil cuatrocientos), equivalente a G. 1.526.448.000 (guaraníes mil quinientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil), al tipo de cambio de 1 USD. G. 4.720 (Fuente: BCP del 29/11/2010 – Apertura de Ofertas).

Costo estimado: G. 1.345.000.000 (guaraníes mil trescientos cuarenta y cinco millones).

Relación porcentual precio adjudicado/estimado: + 13,49%.

OBSERVACIÓN: Fue descalificado el oferente **C y A S.R.L.**, por presentar los Formularios de Oferta y de Lista de Precios escaneados, dicha falta es de carácter sustancial, conforme a lo expresado en la **Sección I - numeral 11 que dice:** *"La oferta deberá incluir los siguientes documentos:* ***inc. a)*** *Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); e* ***inc. b)*** *Formulario de la Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)".*

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Pliego de Bases y Condiciones **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, num. 7 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** *"La adjudicación de la licitación será por ítems, siempre y cuando la oferta reúna los requisitos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas* y la misma sea la oferta más baja en precio", y al **Decreto Nº 12453/08** de fecha 14 de julio de 2008 que regula la modalidad de referencia, que en su **Art. 2º** establece: *"Determinase que la Subasta a la Baja Electrónica es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y Servicios Genéricos, por medio de sesiones publicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que aseguren condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación. Sus características y reglamentación serán dispuestas por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad de la Institución el Informe del Comité de Evaluación para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la G. de la D.C.P.

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de C.P.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py